



NORMAS DE USO DE LOS ABONOS DE ROTACION EN APARCAMIENTOS EMT

El uso de los abonos de rotación queda sujeto a las siguientes condiciones:

1. El cliente dispondrá de una tarjeta personal, avisando inmediatamente en caso de pérdida o deterioro a la Empresa. Cada cliente tendrá derecho a la 1ª tarjeta sin coste. A partir de la 2ª tarjeta, deberá abonar la cantidad de 6,00€, por la reposición y gestión de la misma.
2. En caso de utilizar una persona o vehículo diferente al que figura en la tarjeta, sin previo consentimiento de EMT, el aparcamiento podrá retirar la tarjeta sin derecho a abono, ni reembolso de su importe.
3. El abono no otorgará preferencia de entrada al aparcamiento si hubiere otros vehículos esperando con anterioridad.
4. Si el abonado no presenta su tarjeta en el momento de hacer uso del aparcamiento, deberán abonar el aparcamiento al precio normal de tarifa vigente, sin derecho a devolución posterior alguna. Esto incluso en el caso de que el abonado entre con ticket y presente su tarjeta en el momento de salir.
5. La contratación de abonos no implica la reserva de plaza, salvo en el abono de plaza reservada. Podrá aparcarse en cualquier plaza disponible en el momento de acceder al aparcamiento.
6. El cliente situará su vehículo en una sola plaza, donde no se podrá realizar reparaciones o lavados en los vehículos sin el expreso consentimiento de la Empresa.
7. Los precios de los abonos incluyen el IVA al 21%.
8. La contratación de los abonos es por meses naturales no fraccionables (del 1 al 30/31), por lo que independientemente de la fecha de inicio o de baja de uso, se abonará el mes completo, sin existir prorrateos.
9. El abono diurno tiene una permanencia máxima autorizada de 12 horas, dentro del tramo horario de 7:00 h. a 22:00 h., contadas a partir de la primera entrada, independiente de las veces que posteriormente se salga o acceda.
10. El abono nocturno se contrata de lunes a domingo, siendo de lunes a viernes su horario de 16:00 h. a 8:00 o 10:00 h. Los sábados, domingos y festivo su horario será de 24h.
11. Cualquier exceso de los horarios deberá pagarse según la tarifa de rotación vigente.
12. Las renovaciones del abono son automáticas, salvo la baja voluntaria que deberá comunicarse obligatoriamente por el cliente por escrito a aparcamientos@emtmadrid.es antes del día 25 del mes anterior a producirse la baja. En caso de incumplir este plazo, le será cargado el mes completo, sin reembolso de su importe. En el supuesto de que el abonado solicite la baja, EMT no garantiza el alta posterior.
13. La baja de los abonos trimestrales y anuales tienen efecto al finalizar el periodo respectivamente contratado. Si se desea la baja antes de plazo no se realiza devolución de la parte proporcional.
14. En el caso de que el aparcamiento sea de uso disuasorio, la renovación automática de los abonos dependerá de los usos disuasorios del aparcamiento, que serán preferentes en estos aparcamientos.

La utilización del aparcamiento lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las condiciones antes expuestas. Los aparcamientos gestionados por EMT están sujetos a la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid.